



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA JEFATURA DE INGRESOS

REQUISITOS PARA APERTURA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, COMERCIALES “TIENDA, BAR, RESTAURANTE, QUINTA, PEÑAS BAILABLES, MOTEL, LENOCINIOS Y OTROS SIMILARES

- Autorización de la OTB firmado por la Directiva en Pleno y el Acta de Reunión.
- Manifiesto, ficha ambiental o informe de la Unidad de Medio Ambiente.
- Plano de Construcción aprobado por el Municipio.
- Plano de funcionamiento de local, certificado por Urbanismo y Catastro.
- Boleta de Impuesto del Inmueble (de la última gestión cobrada por el municipio).
- En caso de ser inquilino o anticresista, presentar contrato de alquiler o anticrético y/o la autorización del propietario para la actividad a desarrollarse.
- Declaración Jurada ante la Notaría de Fe Pública, de sus Activos así como la actividad que pretenda establecer en el establecimiento, capital invertido.
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Compromiso escrito con la Institución en caso de incumplimiento, será objeto de la suspensión de la actividad y otro.
- Informe de Salubridad.
- Licencia Sanitaria o Carnet de Sanidad.
- Informe de Inspectores de Ingresos.
- Cédula de Identidad del solicitante.
- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, dirigido al Alcalde.